



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

ARCHIVO

Gestión Central

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ

CONTENIDO: CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

PERIODO EVALUADO: AÑO 2021

FUNCIONARIO EVALUADO: MIGUEL ANTONIO CABARCAS VIELLARD

JUZGADO: 04 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS: CABARCAS VIELLARD NOMBRES MIGUEL ANTONIO
 C. C. 6.880.807
 CARGO EN CARRERA JUEZ 04 PENAL CIRCUITO MUNICIPIO MONTERÍA DISTRITO MONTERÍA
 CARGO EN PROVISIONALIDAD _____ MUNICIPIO _____ DISTRITO _____
 CARGO EN PROVISIONALIDAD _____ MUNICIPIO _____ DISTRITO _____

PERÍODO A CALIFICAR

DESDE Día Mes Año HASTA Día Mes Año
 1 1 2021 31 12 2021
 FECHA DE LA CALIFICACIÓN Día Mes Año
 24 08 2022

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

1. FACTOR CALIDAD 3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
 2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO 4. FACTOR PUBLICACIONES
 CALIFICACIÓN INTEGRAL SATISFACTORIA

EXCELENTE	
BUENA	X
INSATISFACTORIA	

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, y el Acuerdo PCSJA21-11801 del 16 de junio de 2021; así como también, la información reportada en el SIERJU, por el juez (a). Se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor Organización del Trabajo está contenida en el formato de visita estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con el artículo 48 del mencionado acuerdo diligenciado por esta Corporación.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

CALIFICADOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

Firma Presidente



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

NOTIFICACIÓN

En Montería a los _____ (____) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se notifica por correo electrónico personal institucional al doctor (a) MIGUEL ANTONIO CABARCAS VIELLARD, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 6.880.807 de _____, el presente acto administrativo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el veinticuatro (24) del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. 6.880.807 de _____

C.C. No. 6.874.904 de Montería

Nombre:

Nombre:

MIGUEL ANTONIO CABARCAS VIELLARD

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	24	08	2022	MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ
------------------------	----	----	------	--

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	CABARCAS VIELLARD	NOMBRES	MIGUEL ANTONIO	CÉDULA	6.880.807
DESPACHO	JUGADO 4 PENAL CIRCUITO	CIRCUITO	MONTERÍA	MUNICIPIO	MONTERÍA
DISTRITO	MONTERIA	FECHA DE POSESIÓN	01 02 2009	CARGO EN PROPIEDAD	
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD		TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	ENCARGO	
			X	PROVISIONALIDAD	

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01	01	2021	HASTA	31	12	2021	FECHA DE LA VISITA	04	10	2021
-------	----	----	------	-------	----	----	------	--------------------	----	----	------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
1. Aplicación de las normas de carrera. Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	1
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	0,50
2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	2
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	0
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	1
3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos de información	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	0
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	1
4. Participación en procesos de formación. Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	1
5. Verificación de la estadística reportada. En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	2
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO	8

4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

El funcionario muestra responsabilidad, dio cumplimiento al plan de mejoramiento dejado, en la visita en 2019, se verifica un buen clima laboral. Se evidencia comunicación asertiva con el equipo de trabajo, sentido de pertenencia, han realizado los ajustes necesarios encaminados a la gestión del cambio dadas la situación de modificación del contexto de la organización para la prestación del servicio de administración de justicia; en razón a la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19. Debe mejorar su evacuación. Tiene las hojas de vida organizadas de los empleados, en las cuales se encuentran incluidos actos administrativos de nombramiento y la respectiva calificación consolidada hasta el año 2020.

Se le deja como plan de mejoramiento al funcionario:

*Gestionar usuario y contraseña con la Ingeniera para el Reporte de los permisos y licencias, conforme el Acuerdo N° PCSJA18-11160 de 2018-

*Implementar la firma electrónica.

* Utilizar la plataforma Lifesize ya que es la que tiene contratada el Consejo Superior y es la más segura y por qué es más segura.

*Llevar los expedientes digitales como el protocolo 2 de digitalización, actualizar y alimentar la información de los procesos en Justicia XXI ambiente web, y utilizar el micro sitio para publicar la gestión de procesos del Despacho.

* Descargar de la plataforma de la página web de la rama judicial los inventarios de los bienes que tiene el funcionario y los



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016


empleados del Despacho a su cargo y revisar con lo físico que tiene cada uno.

*Tener en cuenta que no debe posesionar a los Judicantes hasta tanto no presenten el certificado de afiliación vigente del ARL, Decreto 055 de 2015.

PRESIDENTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CÓRDOBA



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cedula:	6.880.807					
Nombre:	MIGUEL ANTONIO CABARCAS VIELLARD					
Despacho:	JUZGADO 4° PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA					
II. VARIABLES DE EVALUACION						
Especialidad:	PENAL		Sistema Procesal: Mixto			
Despacho:	1. JUZGADO 4° PENAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA 2. _____					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	412					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	226					
Días Laborales por el funcionario: (D.L.P.)	226					
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	524					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	96		55	
1/04/2021	30/06/2021	60	120	4	96	
1/07/2021	30/09/2021	62	122	5	113	
1/10/2021	31/12/2021	51	24	5	94	
TOTAL		226	362	14	358	
Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F)= (Inventario inicial + ingresos -Salidas no efectivas) CEF= (Inv.Ini+I.E. - S.E)						
Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P)= (Inv.Ini + I.E. - S.E)*Días laborados/Días laborables CEF= (Inv.Ini+I.E. - S.E)*D.L.F./D.L.P.						
C.E.F.=	872					
C.E.F.P.=	872					
E.E.=	358					
III CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUBFACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA DE LA DEMANDA DE JUSTICIA						
1 Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta			Fórmula:	N/A		
2 Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta	X		Fórmula	(E.E./C.M.R.)*40 34,7572816		
3 Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta			Fórmula	(E.E./C.E.F.P.)*40		
Descuento por Vigilancia Judicial (Acuerdo PSAA11-8716) =	1					
Calificación Subfactor=	33,7572816					
Subfactor: Audiencias Programadas y Atendidas						
Audiencias Efectivamente Programadas (A.E.P.)	461		Audiencias Efectivamente Atendidas (A.E.A.)	461		
Calificación Subfactor =	A.E.A./A.E.P.= 5					
CALIFICACION FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO =					38,75728155	
 _____ Firma Magistrada que Consolida						



**CONSOLIDADO FORMULARIOS DE CALIFICACIONES
FACTOR CALIDAD - AÑO 2021
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
DR. MIGUEL ANTONIO CABARCAS VIELLARD
FORMULARIOS**

No.	AREA PENAL
1	39
2	39
3	38
4	38
5	36
6	36
7	36
8	36
9	36
10	36
11	36
12	34
13	34
14	34
TOTAL	508
508 /	14
CALIFICACION =	36,29

FIRMA MAGISTRADA